



PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y CONSULTORÍAS**

|                                           |                                                                                                                                                                                                     |              |
|-------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| Órgano y/o Unidad Orgánica:               | UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS                                                                                                                                                                         |              |
| Actividad del POI/Acción Estratégica PEI: | AOI00106600188<br>SEGUIMIENTO Y MONITOREO A LAS INTERVENCIONES – UT AMAZONAS                                                                                                                        |              |
| Cuadro Multianual de Necesidades          | Meta                                                                                                                                                                                                | 044          |
|                                           | Código Siga                                                                                                                                                                                         | 071100381059 |
| Denominación de la Contratación:          | <b>SERVICIO ESPECIALIZADO EN LIQUIDACION DE PROYECTOS INVERSIÓN Y ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN INMEDIATA FINANCIADAS POR EL PROGRAMA LLAMAKASUN PERÚ, EN LA UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS. GRUPO 1</b> |              |

**I. FINALIDAD PÚBLICA**

El servicio a contratar tiene como finalidad cerrar la fase de liquidación técnica financiera de los proyectos de inversión y las actividades de intervención inmediata financiadas por el Programa Llamkasun Perú en años anteriores, en la Unidad Territorial Amazonas.

**II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

El servicio tiene como objetivo realizar seguimiento a los Informes Técnicos Financieros con saldos no devueltos por parte de los Organismos Ejecutor, con la transferencia financiera otorgada por el Programa, para el cierre de la fase de liquidación técnica financiera de las intervenciones en el marco de los convenios suscritos o de lo establecido en los Lineamientos que establecen pautas excepcionales para la elaboración del Informe Técnico Financiero para obras y All; en el ámbito geográfico de la Unidad Territorial Amazonas, de acuerdo a los convenios detallados en el Cuadro N° 1.

**III. ALCANCES DEL SERVICIO:****FASE LIQUIDACION TECNICA FINANCIERA**

- Brindar asistencia y acompañamiento técnico a los Organismos Ejecutores para la subsanación de observaciones a la liquidación técnica financiera y/o documentación financiera presentada por los organismos ejecutores.
- Revisar las liquidaciones técnicas financiera y/o rendiciones de cuentas de las obras y/o All, de acuerdo al procedimiento establecido en los "Lineamientos que establecen pautas excepcionales para la elaboración del Informe Técnico Financiero para obras y actividades de intervención inmediata financiadas por el Programa Lurawi Perú – 2011 a 2022" aprobado con **Resolución Directoral N° 017-2023-LP/DE** y sus modificatorias, de corresponder.
- Elaborar los Informes técnico financiero (ITF) de acuerdo al procedimiento establecido en los "Lineamientos que establecen pautas excepcionales para la elaboración del Informe Técnico Financiero para obras y actividades de intervención inmediata financiadas por el Programa Lurawi Perú – 2011 a 2022" aprobado con Resolución Directoral N° 017-2023-LP/DE, de corresponder.
- Elaborar y presentar, en los casos que corresponda, el contenido del Expediente técnico financiero de cada convenio asignado:
  - Informe de revisión de la liquidación técnica financiera.**



PERÚ

MTPE



Firmado digitalmente por SANGAY  
RAMIREZ, Oswaldo Oscar FAU  
20504007945 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 04.06.2026 17:01:04 -05:00

- **Resolución de aprobación de la Liquidación técnica financiera, firmado por el representante legal del OE.**
- **Informe Técnico Financiero.**
- **Copia del convenio suscrito.**
- **Fotos del proceso de ejecución de obra (de informes mensuales) o del estado actual de las mismas.**
- **Reporte del Sistema Informático del Programa SUPLEXTERNO.**
- **Proyecto de Informe de inicio de acciones legales y/o judiciales, de aquellos convenios con saldos a devolver, adjuntando la documentación establecida en la Directiva que regula el procedimiento de inicio de acciones legales, en los casos que corresponda.**

#### **FASE DE CIERRE INTERVENCIONES (INICIO DE ACCIONES LEGALES)**

- e) Coordinar y gestionar con los organismos ejecutores la devolución de los saldos adeudados al Programa, a través de diversos mecanismos de seguimiento (visitas a la entidad, notificaciones y llamadas telefónicas). Ante la falta de cumplimiento, iniciar las acciones legales correspondientes para la recuperación de los saldos no devueltos.
- f) Presentar el ITF actualizado con el nuevo saldo a devolver y el proyecto de notificación correspondiente al jefe de la Unidad Territorial para que lo revise y la haga suya y continúe con el trámite administrativo, según los plazos establecidos en la guía técnica o directiva vigente. El proveedor realizará seguimiento a la notificación al Organismo Ejecutor y adjuntará en su informe el cargo de recepción respectivo.
- g) Revisar y ordenar los documentos que debe contener el expediente administrativo para el inicio de acciones legales de los convenios asignados, autenticados por el fedatario institucional de la unidad territorial:
- Convenio de ejecución de Proyecto de inversión o Actividades de Intervención Inmediata. De contar con adendas, éstas también deben ser remitidas.
  - Documento del requerimiento de cumplimiento de las obligaciones y su reiterativo, de ser el caso, previo a la resolución del convenio, así como su cargo de notificación.
  - Documento que contiene la resolución del convenio, y su cargo de notificación.
  - Resolución Jefatural que aprueba el Informe de Liquidación de oficio, de corresponder, y su cargo de notificación.
  - El requerimiento de devolución del monto no rendido y/o no ejecutado, y su reiterativo, de ser el caso, así como su cargo de notificación. Dicho requerimiento puede estar contenido en el documento que se remite al OE para acompañar el ITF, siempre y cuando se señale expresamente el requerimiento de devolución del respectivo monto
- h) Elaborar el proyecto de Informe que sustentará el inicio de acciones legales para la recuperación del saldo no rendido y/o no ejecutado por parte del Organismo Ejecutor, conforme al Anexo que forma parte de la Directiva 0015-2025-MTPE/3/24.<sup>1</sup>
- i) Coordinar con el jefe/a de la unidad territorial la remisión del informe de solicitud de inicio de acciones legales junto al expediente administrativo, a la Unidad Funcional de Asesoría Jurídica para su evaluación correspondiente.

Toda la documentación o información (correos electrónicos o cargo de notificaciones o informes elaborados) generada durante la ejecución del servicio deberá ser compartida en el One Drive haciendo la entrega a la Unidad Territorial para ser custodiada en el acervo documentario.

<sup>1</sup> Directiva que regula el procedimiento para el inicio de las acciones legales conducentes a la recuperación del monto no rendido y/o no ejecutado por los organismos ejecutores, aprobada con la Resolución Directoral N° 000186-2025-MTPE/3/24.1.



PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

**IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR**

- Profesional Titulado, colegiado y habilitado de las carreras profesionales de Ingeniería Civil y/o Ingeniería Agrícola y/o Arquitectura.
- Experiencia específica<sup>2</sup> no menor a dos (2) años en el sector público y/o privado habiendo realizado labores como: Formulatorio y/o proyectista y/o evaluador de proyectos y/o residente y/o supervisor y/o inspector de obra y/o asistente técnico y/o técnico de proyectos y/o coordinador técnico y/o responsable técnico y/o responsable de proyectos y/o especialista en asistencia técnica y/o asistente de residente y/o asistente de supervisor y/o revisor de expediente técnico y/o responsable de seguimiento y/o revisor de liquidaciones técnicas, acreditado<sup>3</sup> mediante certificado y/o constancia
- Conocimiento en Ofimática, dominio de AutoCAD y del software de Costos, Presupuesto S10, Project, acreditado mediante certificado y/o constancia y/o declaración jurada.
- Tener RUC (activo y habido).
- Registro Nacional de Proveedores - servicios (vigente).
- Declaración jurada de contar con un celular smartphone, una computadora o laptop con office y servicio de internet para el desarrollo del servicio.
- No estar impedido para contratar con el estado.

| V. REGLAMENTOS<br>SANITARIAS | TÉCNICOS, | NORMAS | METROLÓGICAS | Y/O |
|------------------------------|-----------|--------|--------------|-----|
|------------------------------|-----------|--------|--------------|-----|

No aplica.

**VI. SEGUROS**

No aplica.

**VII. PRESTACIONES ACCESORIAS**

No aplica.

**VIII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN**

**LUGAR:** La prestación del servicio será de **manera presencial** en la Unidad Territorial Amazonas con Dirección: Jr. Unión N° 204 Piso 2 y 3 del distrito y provincia de Chachapoyas del departamento de Amazonas del Programa de Empleo Temporal “Llamkasun Perú”.

**PLAZO:** El servicio a contratar se realizará en un plazo de **hasta los setenta (70) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.**

**IX. ENTREGABLES****PRIMER ENTREGABLE**

Informe Técnico Financiero (ITF) o Informe de Pedido de Inicio de Acciones Legales (IPIAL), por cada convenio asignado en el Cuadro N°01, debiendo adjuntar por cada convenio la siguiente documentación:

- Informe Técnico Financiero debidamente suscrito con saldo cero o Copia del cargo de solicitud del inicio de acciones legales remitido a la Unidad Funcional de Asesoría Jurídica.

<sup>2</sup> Contabilizados a partir del egreso y/o bachiller, según el resultado que figura al realizar la consulta en SUNEDU, de corresponder y solo se considerará la experiencia sustentada no solo contratos.

<sup>3</sup> Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del postor, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el proveedor en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.



**SEGUNDO ENTREGABLE**

Informe Técnico Financiero (ITF) o Informe de Pedido de Inicio de Acciones Legales (IPIAL), por cada convenio asignado en el Cuadro N°01, debiendo adjuntar por cada convenio la siguiente documentación:

- Informe Técnico Financiero debidamente suscrito con saldo cero o Copia del cargo de solicitud del inicio de acciones legales remitido a la Unidad Funcional de Asesoría Jurídica.

El plazo de entrega de los entregables será de la siguiente manera:

| N° de Entregables  | Plazos Máximo de ejecución del servicio                                                                                              |
|--------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PRIMER ENTREGABLE  | Hasta los treinta y cinco (35) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio. |
| SEGUNDO ENTREGABLE | Hasta los setenta (70) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.         |

**NOTA:**

- En caso que el día establecido para la presentación del producto fuera día inhábil, éste podrá presentarse el primer día hábil siguiente a la fecha prevista.
- Asimismo, la presentación del producto/entregable se realizará a través de la Mesa de Partes digital del Programa Llamkasun Perú (el entregable será presentado en archivo pdf. y debidamente foliado) ingresando a la página web del Programa (<https://mesadepartes.llamkasunperu.gob.pe>). El documento ingresado a través de Mesa de Partes virtual deberá estar dirigido a la Unidad Territorial Amazonas.
- En caso fortuito o fuerza mayor, el entregable podrá ser presentado a través de mesa de partes presencial de la Unidad Territorial, con la sustentación correspondiente, para la aprobación del jefe/a de la Unidad Territorial.
- Asimismo, en caso de encontrar observaciones en el producto/entregable, la jefatura de la Unidad Territorial deberá comunicar a la Coordinación Funcional de Abastecimiento y Servicios Generales a fin de que este notifique al proveedor en aplicación al Artículo 144. Del acápite 144.4 del Reglamento de la Ley 32069.
- De otro lado es de indicar que, los plazos para la subsanación de observaciones y emisión de conformidad de la misma, serán computados de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley 32069.

**X. CONFORMIDAD**

La conformidad correspondiente al presente servicio estará a cargo del jefe de la Unidad Territorial o quien haga sus veces; **previo informe de revisión del responsable de asistencia técnica o quien haga sus veces, quien otorga opinión favorable de corresponder, verificando el estricto cumplimiento de los términos de referencia<sup>4</sup>.**

**XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

Se realizará mediante abono en cuenta (CCI), después de efectuada la prestación y de acuerdo a la conformidad de los entregables del área usuaria.

El proveedor deberá considerar como parte de su propuesta económica el precio unitario por la cantidad de convenios a ejecutar en el numeral IX. Entregables.

El pago del servicio será de acuerdo a la formula siguiente:

<sup>4</sup> Responsable de Proyectos y/o Responsable de Asistencia Técnica y/o Responsable de Asistencia Técnica y Supervisión de proyectos y/o Especialista de Proyectos.

| PRODUCTO / ENTREGABLE | FORMA DE PAGO                                                         |
|-----------------------|-----------------------------------------------------------------------|
| PRIMER ENTREGABLE     | (Cantidad de convenios con ITF o IPIAL) * (Precio unitario x Informe) |
| SEGUNDO ENTREGABLE    | (Cantidad de convenios con ITF o IPIAL) * (Precio unitario x Informe) |

Si como resultado de la aplicación de la fórmula de pago se obtiene un monto con decimales, para emitir el comprobante de pago se considerará el monto redondeado a 02 decimales.

**XII. GARANTÍAS**

No aplica.

**XIII. CONFIDENCIALIDAD**

- El Contratista se obliga a guardar reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionado con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor, deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.
- Dicha obligación comprende la información que se entrega como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido con la prestación y/o entrega del bien y/o servicio.
- Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el contratista.
- El Contratista cederá en forma exclusiva al Programa los títulos de propiedad, derechos de autor y otro tipo de derecho de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones del presente Término de Referencia.

**XIV. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO**

No aplica.

**XV. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR**

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

El proveedor se compromete a cumplir con las actividades que exige el presente Término de referencia, de acuerdo a los plazos establecidos.

**XVI. PENALIDADES POR MORA**

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y Servicios: F = 0.40

Para obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días:  $F = 0.40$
- b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días:  $F = 0.25$ .
- c) Para plazos mayores a ciento veinte días:  $F = 0.15$

Para consultoría de Obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días:  $F = 0.40$ .
- b) Para plazos mayores a sesenta días:  $F = 0.25$ .

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

**Nota:**

Asimismo, es de indicar que la suma de la aplicación de penalidad por mora y otras penalidades puede alcanzar como máximo un monto equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato vigente y/o de la orden de servicio.

Cuando se haya llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora y otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo, se podrá resolver la Orden de Servicio, sin requerir previamente la aceptación del contratista.

**XVII. OTRO TIPO DE PENALIDADES**

No aplica.

**XVIII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL**

Son las establecidas en el Artículo 68 de la Ley General de Contrataciones N° 32069:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple<sup>5</sup>.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

Asimismo, en concordancia del numeral 229.3 del artículo 229 del reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas N° 32069, se podrá resolver la orden de servicio y/o contrato por mutuo acuerdo entre el contratista y la entidad contratante.

**XIX. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

<sup>5</sup> Según el artículo 122.1 del Decreto Supremo Nro. 001-2026-EF establece que se podrá resolver sobre materia de incumplimiento bajo apercibimiento.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

**XX. APLICACIÓN SUPLETORIA**

Según Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, Código Civil Peruano, entre otras normativas vigentes.

**XXI. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

No aplica.

**XXII. GESTION DE RIESGOS**

No aplica.

**XXIII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

**XXIV. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 31564**

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad".



Firmado digitalmente por SANGAY  
RAMIREZ Oswaldo Oscar FAU  
20504007945 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 04.06.2026 17:11:06 -05:00

-----  
**Firma del Jefe(s) del Área Usuaria**



PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

**CUADRO N°01: RELACIÓN DE CONVENIOS ASIGNADOS EN LA UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS**

| N° | CONVOCA<br>TORIA | CODIGO<br>CONVENIO | NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN                                                                                                                                                                                              | ORGANISMOS EJECUTOR                     | ESTADO | SALDO A<br>DEVOLVER | ENTREGABLE |
|----|------------------|--------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|--------|---------------------|------------|
| 1  | AII-09           | 30-0037-AII-09     | LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL CAUCE DE LA QUEBRADA PROLONGACIÓN ZANORA CACHIMAYO, LA LIBERTAD Y ANEXOS, EN LA LOCALIDAD DE BAGUA GRANDE - DISTRITO DE BAGUA GRANDE - PROVINCIA DE UTCUBAMBA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS | MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UTCUBAMBA   | IO     | 11,406.70           | PRIMER     |
| 2  | AII-26           | 30-0052-AII-26     | LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA DE CHURUJA - TINTA MURO, EN LA LOCALIDAD DE CHURUJA, DISTRITO DE CHURUJA - PROVINCIA DE BONGARA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS                         | MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHURUJA      | IO     | 1,407.09            | PRIMER     |
| 3  | AII-22           | 30-0032-AII-22     | LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N°348 DEL CENTRO POBLADO DE CHURUJA - DISTRITO DE CHURUJA - PROVINCIA DE BONGARA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS                                                       | MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHURUJA      | IO     | 2,198.57            | PRIMER     |
| 4  | AII-26           | 30-0057-AII-26     | LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA DE CHURUJA - BALCON PATA, EN LA LOCALIDAD DE CHURUJA - DISTRITO DE CHURUJA - PROVINCIA DE BONGARA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS                       | MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHURUJA      | IO     | 2,259.00            | PRIMER     |
| 5  | AII-22           | 30-0033-AII-22     | LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N°18090 DEL CENTRO POBLADO DE CHURUJA - DISTRITO DE CHURUJA - PROVINCIA DE BONGARA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS                                                     | MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHURUJA      | IO     | 2,551.74            | PRIMER     |
| 6  | AII-26           | 30-0013-AII-26     | LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CAUCE DEL CANAL DE AGUA PARA RIEGO EN EL CENTRO POBLADO DE PALACIOS, DISTRITO DE COPALLIN - PROVINCIA DE BAGUA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS                                 | MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPALLIN     | IO     | 1,349.34            | PRIMER     |
| 7  | AII-26           | 30-0011-AII-26     | LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE INSTALACIONES TURISTICAS EN LAS CAVERNAS DE CAMBIO PITEC - LOCALIDAD DE CAMBIO PITEC - DISTRITO DE COPALLIN - PROVINCIA DE BAGUA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS             | MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPALLIN     | IO     | 1,876.84            | PRIMER     |
| 8  | AII-24           | 30-0003-AII-24     | LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN LA I.E.I. N°220 Y I.E N°16239 - CIUDAD DE COPALLIN - DISTRITO DE COPALLIN - PROVINCIA DE BAGUA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS                                                                  | MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPALLIN     | IO     | 7,171.24            | PRIMER     |
| 9  | AII-15           | 30-0025-AII-15     | LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA LA ZETA, EN LA LOCALIDAD DE POMACOCNAS, DISTRITO DE FLORIDA, PROVINCIA DE BONGARA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS                                        | MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FLORIDA      | IO     | 2,431.17            | PRIMER     |
| 10 | AII-13           | 30-0016-AII-13     | LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS N° 17787 Y JORGE BASADRE DEL CENTRO POBLADO DE LONYA GRANDE - DISTRITO DE LONYA GRANDE - PROVINCIA DE UTCUBAMBA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS                    | MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LONYA GRANDE | IO     | 6,769.58            | PRIMER     |
| 11 | AII-09           | 30-0044-AII-09     | LIMPIEZA, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACION DE LA PLAZA DE ARMAS, PARQUE Y VIAS EN LA LOCALIDAD DE CHISQUILLA, DISTRITO                                                                                                   | MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHISQUILLA   | IT     | 59,449.50           | SEGUNDO    |



MTPE



Firmado digitalmente por SANGAY  
RAMIREZ Oswaldo Oscar FAU  
20504007945 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 04.06.2026 17:06:31 -0500



PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

| N° | CONVOCA<br>TORIA | CODIGO<br>CONVENIO | NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN                                                                                                                                                                                                             | ORGANISMOS EJECUTOR                            | ESTADO | SALDO A<br>DEVOLVER | ENTREGABLE |
|----|------------------|--------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|--------|---------------------|------------|
|    |                  |                    | DE CHISQUILLA - PROVINCIA DE BONGARA - DEPARTAMENTO DE<br>AMAZONAS                                                                                                                                                                    |                                                |        |                     |            |
| 12 | AII-13           | 30-0039-AII-13     | LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 18432<br>DE LAS 3 MODALIDADES INICIAL PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL<br>CENTRO POBLADO DE CANAAN - DISTRITO DE CHUQUIBAMBA -<br>PROVINCIA DE CHACHAPOYAS -DEPARTAMENTO DE AMAZONAS | MUNICIPALIDAD<br>DISTRITAL DE<br>CHUQUIBAMBA   | IT     | 52,701.10           | SEGUNDO    |
| 13 | AII-28           | 30-0009-AII-28     | LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA I.E. 16217<br>ALBERTO ESCOBAR ZAMBRANO, DEL DISTRITO DE EL MILAGRO -<br>PROVINCIA DE UTCUBAMBA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS                                                           | MUNICIPALIDAD<br>DISTRITAL DE EL<br>MILAGRO    | IT     | 9,681.55            | SEGUNDO    |
| 14 | AII-28           | 30-0007-AII-28     | LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA<br>CARROZABLE CRUCE LA CHIVERA, C.P EL VALOR HASTA EL RIO<br>MARAÑON, DISTRITO DE EL MILAGRO - PROVINCIA DE UTCUBAMBA -<br>DEPARTAMENTO DE AMAZONAS                          | MUNICIPALIDAD<br>DISTRITAL DE EL<br>MILAGRO    | IT     | 30,182.45           | SEGUNDO    |
| 15 | AII-09           | 30-0017-AII-09     | LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE DEL PARQUE<br>SUWIKAI, LOCALIDAD DE CHIRIACO, DISTRITO DE IMAZA - PROVINCIA<br>DE BAGUA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS                                                                     | MUNICIPALIDAD<br>DISTRITAL DE IMAZA            | IT     | 105,923.00          | SEGUNDO    |
|    | AII-26           | 30-0034-AII-26     | LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CIRCUITO Y<br>CORREDOR TURISTICO DEL PUEBLO TRADICIONAL DE LAMUD, EN LA<br>LOCALIDAD DE LAMUD, DISTRITO DE LAMUD - PROVINCIA DE LUYA -<br>DEPARTAMENTO DE AMAZONAS.                   | MUNICIPALIDAD<br>PROVINCIAL DE LUYA            | IT     | 181.00              | PRIMER     |
| 17 | AII-22           | 30-0012-AII-22     | LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA I.E. N° 389<br>DE LA LOCALIDAD DE MONTE ALEGRE, DISTRITO DE LIMABAMBA -<br>PROVINCIA DE RODRIGUEZ DE MENDOZA - DEPARTAMENTO DE<br>AMAZONAS                                          | MUNICIPALIDAD<br>DISTRITAL DE<br>LIMABAMBA     | IT     | 63,691.00           | PRIMER     |
| 18 | AII-13           | 30-0017-AII-13     | LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS N°<br>16668 Y JOSE GREGORIO PAREDES AYALA, DEL CENTRO POBLADO DE<br>YUNGASUYO - DISTRITO DE LONYA GRANDE - PROVINCIA DE<br>UTCUBAMBA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS              | MUNICIPALIDAD<br>DISTRITAL DE LONYA<br>GRANDE  | IT     | 50,251.58           | PRIMER     |
| 19 | AC-85            | 30-0001-AC-85      | INSTALACION DE CANALETAS DE MAMPOSTERA DE PIEDRA E<br>INSTALACION DE ALCANTARILLAS PARA DRENAJE PLUVIAL EN EL<br>PASAJE LOS LAURELES C-1, C-2 Y C-3 DE LA LOCALIDAD DE<br>GUADALUPE, DISTRITO DE CAMPORREDONDO - LUYA - AMAZONAS      | MUNICIPALIDAD<br>DISTRITAL DE<br>CAMPORREDONDO | IT     | 288,672.39          | PRIMER     |
| 20 | AII-43           | 30-0168-AII-43     | LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA<br>CARROZABLE EN LOS ANEXOS DE HONDUL Y NUEVO CHOTA, DISTRITO<br>DE PROVIDENCIA - PROVINCIA DE LUYA - DEPARTAMENTO DE<br>AMAZONAS                                            | MUNICIPALIDAD<br>DISTRITAL DE<br>PROVIDENCIA   | IT     | 5,031.50            | PRIMER     |
| 21 | AII-09           | 30-0008-AII-09     | LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA<br>CARROZABLE LA POZA - PUERTO GALILEA, DISTRITO DE RIO<br>SANTIAGO, PROVINCIA DE CONDORCANQUI, DEPARTAMENTO DE<br>AMAZONAS                                                  | MUNICIPALIDAD<br>DISTRITAL DE RIO<br>SANTIAGO  | IT     | 72,466.64           | PRIMER     |



MTPE



Firmado digitalmente por SANGAY  
RAMIREZ Oswaldo Oscar RAU  
20504007945 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 04.06.2026 17:07:18 -05:00

**PERÚ**Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

| N° | CONVOCA<br>TORIA | CODIGO<br>CONVENIO | NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN                                                                                                                                                                                                                                  | ORGANISMOS EJECUTOR                      | ESTADO | SALDO A<br>DEVOLVER | ENTREGABLE |
|----|------------------|--------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|--------|---------------------|------------|
| 22 | AC-58            | 30-0001-AC-58      | MEJORAMIENTO PARQUE PRINCIPAL C.P. SAN MARTIN, DISTRITO DE BAGUA GRANDE, PROVINCIA DE UTCUBAMBA - AMAZONAS                                                                                                                                                 | MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UTCUBAMBA    | IT     | 41,152.22           | PRIMER     |
| 23 | P07              | 30-0002-07.14      | INSTALACION DEL PARQUE SAN LUIS EN EL CASERIO SAN LUIS, DISTRITO DE BAGUA GRANDE, PROVINCIA DE UTCUBAMBA - AMAZONAS                                                                                                                                        | MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UTCUBAMBA    | IT     | 121,868.00          | PRIMER     |
| 24 | AC-63            | 30-0002-AC-63      | CREACION DE ESCALINATAS Y CERCO PERIMETRICO DEL CAMPO SANTO DE LA LOCALIDAD DE HUAMBO, DISTRITO DE HUAMBO - RODRIGUEZ DE MENDOZA - AMAZONAS                                                                                                                | MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAMBO        | IT     | 80,992.17           | PRIMER     |
| 25 | P08              | 30-0002-08.15      | MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD EN EL JR. ALFONSO UGARTE CUADRA 03 Y 04 DEL SECTOR ESPERANZA ALTA DE LA CIUDAD DE BAGUA GRANDE, DISTRITO DE BAGUA GRANDE, PROVINCIA DE UTCUBAMBA-AMAZONAS                                                               | MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UTCUBAMBA    | IT     | 45,957.20           | PRIMER     |
| 26 | AC-63            | 30-0001-AC-63      | INSTALACION DE LOS SISTEMAS DE SANEAMIENTO EN EL ANEXO RIO DE PESCA, DISTRITO DE LIMABAMBA - RODRIGUEZ DE MENDOZA - AMAZONAS                                                                                                                               | MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIMABAMBA     | IO     | 65,402.18           | PRIMER     |
|    | AC-64            | 30-0001-AC-64      | CREACION DEL CERCO PERIMETRICO DEL CEMENTERIO DE LA LOCALIDAD DE YOMBLON, DISTRITO DE PISUQUIA - LUYA - AMAZONAS                                                                                                                                           | MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PISUQUIA      | IO     | 8,694.07            | PRIMER     |
| 28 | AC-73            | 30-0001-AC-73      | INSTALACION DE CUNETAS DE CONCRETO PARA DRENAJE PLUVIAL EN EL JR. TACNA C-1 Y C-2, CALLE CAMPORREDONDO C-1, JR. AMAZONAS C-1, AV. PIZARRO C-2, JR. DIGNIDAD C-1 Y PASAJE LAS AGUAS DE LA LOCALIDAD DE COCOCHÓ, DISTRITO DE CAMPORREDONDO - LUYA - AMAZONAS | MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMPORREDONDO | IO     | 5,570.99            | PRIMER     |
| 29 | AC-89            | 30-0001-AC-89      | CREACION DE ESCALINATA PEATONAL EN LA CUADRA 05 DEL JR. ALFONSO UGARTE DE LA LOCALIDAD DE LUYA , DISTRITO DE LUYA - LUYA - AMAZONAS                                                                                                                        | MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYA          | IO     | 30,132.06           | PRIMER     |
| 30 | P12              | 30-0005-12.18      | CREACION DE PARQUE NUEVA YORK, DISTRITO DE LONYA GRANDE - UTCUBAMBA - AMAZONAS                                                                                                                                                                             | MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LONYA GRANDE  | IO     | 18,833.75           | PRIMER     |
| 31 | NC-06            | 30-0001-NC-06      | CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL PERIMETRO DEL PARQUE PRINCIPAL EN LA LOCALIDAD DE COHECHAN DEL DISTRITO DE CONILA - PROVINCIA DE LUYA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS                                                                                        | MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONILA        | IO     | 9,168.67            | PRIMER     |
| 32 | CP-02            | 30-0014-CP-02      | MEJORAMIENTO DEL ACCESO PEATONAL EN LA CALLE LORETO CDA. 2; JR. GRADERÍAS Y CALLE S/N (ACCESO AL CEMENTERIO GENERAL), EN LA LOCALIDAD DE YAMBRASBAMBA DEL DISTRITO DE YAMBRASBAMBA - PROVINCIA DE BONGARA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS                       | MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAMBRASBAMBA  | IO     | 11,986.00           | PRIMER     |

**MTPE**Firmado digitalmente por SANGAY  
RAMIREZ Oswaldo Oscar FAU  
20504007945 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 04.06.2026 17:08:14 - 05/06/2026



PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

| N° | CONVOCA<br>TORIA | CODIGO<br>CONVENIO | NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN                                                                                                                                                                                           | ORGANISMOS EJECUTOR                            | ESTADO | SALDO A<br>DEVOLVER | ENTREGABLE |
|----|------------------|--------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|--------|---------------------|------------|
| 33 | AII-15           | 30-0071-AII-15     | LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS PRINCIPALES CALLES DE LA COMUNIDAD NATIVA HUABAL DEL DISTRITO DE RIO SANTIAGO - PROVINCIA DE CONDORCANQUI - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS                             | MUNICIPALIDAD<br>DISTRITAL DE RIO<br>SANTIAGO  | IO     | 83,879.24           | PRIMER     |
| 34 | AII-13           | 30-0022-AII-13     | LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ARUTAM DE LA COMUNIDAD NATIVA DE CHINGANAZA - DISTRITO DE RIO SANTIAGO - PROVINCIA DE CONDORCANQUI - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS                                  | MUNICIPALIDAD<br>DISTRITAL DE RIO<br>SANTIAGO  | IO     | 97,352.43           | SEGUNDO    |
| 35 | AII-13           | 30-0025-AII-13     | LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 17261 DE LA COMUNIDAD NATIVA ONANGA - DISTRITO DE RIO SANTIAGO - PROVINCIA DE CONDORCANQUI - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS                                       | MUNICIPALIDAD<br>DISTRITAL DE RIO<br>SANTIAGO  | IO     | 57,230.40           | SEGUNDO    |
| 36 | AII-13           | 30-0026-AII-13     | LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUERTO GALILEA DEL CENTRO POBLADO PUERTO GALILEA - DISTRITO DE RIO SANTIAGO - PROVINCIA DE CONDORCANQUI - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS                             | MUNICIPALIDAD<br>DISTRITAL DE RIO<br>SANTIAGO  | IO     | 56,288.55           | SEGUNDO    |
| 37 | AII-13           | 30-0023-AII-13     | LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 16787 DE LA COMUNIDAD NATIVA MUCHINGUIS - DISTRITO DE RIO SANTIAGO - PROVINCIA DE CONDORCANQUI - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS                                   | MUNICIPALIDAD<br>DISTRITAL DE RIO<br>SANTIAGO  | IO     | 95,566.18           | SEGUNDO    |
| 38 | AII-15           | 30-0070-AII-15     | LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y PRINCIPALES CALLES DE LA COMUNIDAD NATIVA CHAPIZA DEL DISTRITO DE RIO SANTIAGO - PROVINCIA DE CONDORCANQUI - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS | MUNICIPALIDAD<br>DISTRITAL DE RIO<br>SANTIAGO  | IO     | 150,034.50          | SEGUNDO    |
| 39 | AII-13           | 30-0024-AII-13     | LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ING OSCAR RAMIRO ALTAMIRANO QUISPE DE LA COMUNIDAD NATIVA SOLEDAD - DISTRITO DE RIO SANTIAGO - PROVINCIA DE CONDORCANQUI - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS            | MUNICIPALIDAD<br>DISTRITAL DE RIO<br>SANTIAGO  | IO     | 38,090.26           | SEGUNDO    |
| 40 | AII-15           | 30-0076-AII-15     | LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS ACCESOS AL MIRADOR TURISTICO CERRO LA TORITA DE LA LOCALIDAD DE CHIRIACO, DISTRITO DE CAJARURO, PROVINCIA DE UTCUBAMBA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS                 | MUNICIPALIDAD<br>DISTRITAL DE CAJARURO         | IO     | 6,404.20            | SEGUNDO    |
| 41 | AII-13           | 30-0013-AII-13     | LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS N° 18116 Y BRAULIO DE CAMPORREDONDO EN EL CENTRO POBLADO DE CAMPORREDONDO - DISTRITO DE CAMPORREDONDO - PROVINCIA DE LUYA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS       | MUNICIPALIDAD<br>DISTRITAL DE<br>CAMPORREDONDO | IO     | 44,839.41           | SEGUNDO    |
| 42 | AII-13           | 30-0014-AII-13     | LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 211 EN EL CENTRO POBLADO DE COCOCHO - DISTRITO DE CAMPORREDONDO - PROVINCIA DE LUYA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS                                      | MUNICIPALIDAD<br>DISTRITAL DE<br>CAMPORREDONDO | IO     | 16,007.01           | SEGUNDO    |



MTPE



Firmado digitalmente por SANGAY RAMIREZ Oswaldo Oscar FAI...  
20504007945 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 04.06.2026 17:09:04 -05:00



PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

| N° | CONVOCA<br>TORIA | CODIGO<br>CONVENIO | NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN                                                                                                                                                                                                                              | ORGANISMOS EJECUTOR                            | ESTADO | SALDO A<br>DEVOLVER | ENTREGABLE |
|----|------------------|--------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|--------|---------------------|------------|
| 43 | AII-13           | 30-0015-AII-13     | LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°18121 EN EL CENTRO POBLADO DE GUADALUPE - DISTRITO DE CAMPORREDONDO - PROVINCIA DE LUYA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS                                                                              | MUNICIPALIDAD<br>DISTRITAL DE<br>CAMPORREDONDO | IO     | 20,928.31           | SEGUNDO    |
| 44 | AII-13           | 30-0012-AII-13     | LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS N° 18125 Y CESAR ALCIDES DE LA CRUZ DELGADO EN EL CENTRO POBLADO COCOCHO - DISTRITO DE CAMPORREDONDO - PROVINCIA DE LUYA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS                                           | MUNICIPALIDAD<br>DISTRITAL DE<br>CAMPORREDONDO | IO     | 29,401.95           | SEGUNDO    |
| 45 | AII-15           | 30-0013-AII-15     | LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA TRAMO I (PROGRESIVA 0+340 A 0+541.54) Y TRAMO II (PROGRESIVA 0+000 A 0+133), DE LA LOCALIDAD DE CHISQUILLA, DISTRITO DE CHISQUILLA, PROVINCIA DE BONGARA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS | MUNICIPALIDAD<br>DISTRITAL DE<br>CHISQUILLA    | IO     | 2,736.02            | SEGUNDO    |
| 46 | AII-13           | 30-0043-AII-13     | LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 18030 PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL CENTRO POBLADO DE CHUMBOL - DISTRITO DE CHUQUIBAMBA - PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS                                   | MUNICIPALIDAD<br>DISTRITAL DE<br>CHUQUIBAMBA   | IO     | 93,606.00           | SEGUNDO    |
|    | AII-28           | 30-0015-AII-28     | LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA EL PINAR - LA CHONTA - CAMPAMENTO AMARILLO DE LA LOCALIDAD DE CANÁAN, DISTRITO DE CHUQUIBAMBA - PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS                                | MUNICIPALIDAD<br>DISTRITAL DE<br>CHUQUIBAMBA   | IO     | 11,030.00           | SEGUNDO    |
| 48 | AII-28           | 30-0016-AII-28     | LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA EL BRACIAL - LA ANGOLA - QUEBRADA DE LA YE ANEXO DE AÑAZCO PUEBLO, DISTRITO DE CHUQUIBAMBA - PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS                                   | MUNICIPALIDAD<br>DISTRITAL DE<br>CHUQUIBAMBA   | IO     | 56,245.00           | SEGUNDO    |
| 49 | AII-13           | 30-0031-AII-13     | LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 18323 DEL CENTRO POBLADO DE CHUQUIBAMBA - DISTRITO DE CHUQUIBAMBA - PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS                                            | MUNICIPALIDAD<br>DISTRITAL DE<br>CHUQUIBAMBA   | IO     | 448.50              | SEGUNDO    |
| 50 | AII-15           | 30-0077-AII-15     | LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA QUE INTEGRA LAS LOCALIDADES DEL POTRERITO Y LA LOCALIDAD DE CANÁAN, DISTRITO DE CHUQUIBAMBA - PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS                                  | MUNICIPALIDAD<br>DISTRITAL DE<br>CHUQUIBAMBA   | IO     | 84,374.21           | SEGUNDO    |
| 51 | AII-15           | 30-0078-AII-15     | LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA EL CEDRO - EL PUERTO DEL C.P. LA MORADA, DISTRITO DE CHUQUIBAMBA - PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS                                                             | MUNICIPALIDAD<br>DISTRITAL DE<br>CHUQUIBAMBA   | IO     | 84,548.63           | SEGUNDO    |
| 52 | AII-26           | 30-0074-AII-26     | LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CIRCUITO TURISTICO CATARATAS DE YUMBILLA, DE LA LOCALIDAD DE CUISPES, DISTRITO DE CUISPES - PROVINCIA DE BONGARA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS                                                            | MUNICIPALIDAD<br>DISTRITAL DE CUISPES          | IO     | 1,276.60            | SEGUNDO    |



MTPE



Firmado digitalmente por SANGAY  
RAMIREZ Oswaldo Oscar FAU  
20504007945 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 04.06.2026 17:09:32 -05:00

**PERÚ**Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

| N° | CONVOCA<br>TORIA | CODIGO<br>CONVENIO | NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN                                                                                                                                                                   | ORGANISMOS EJECUTOR                         | ESTADO | SALDO A<br>DEVOLVER | ENTREGABLE |
|----|------------------|--------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|--------|---------------------|------------|
| 53 | AII-13           | 30-0069-AII-13     | LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 16343 DE LA COMUNIDAD DE PAGATA - DISTRITO DE EL CENEP, PROVINCIA DE CONDORCANQUI, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS      | MUNICIPALIDAD<br>DISTRITAL DE EL CENEP      | IO     | 55,949.00           | SEGUNDO    |
| 54 | AII-15           | 30-0018-AII-15     | LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA ENTRE LAS CC.NN PUERTO MORI, PUERTO BETSA Y SHAIN DEL DISTRITO DE EL CENEP, PROVINCIA DE CONDORCANQUI, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS        | MUNICIPALIDAD<br>DISTRITAL DE EL CENEP      | IO     | 79,071.00           | SEGUNDO    |
| 55 | AII-15           | 30-0019-AII-15     | LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS CALLES PRINCIPALES DE LA CC.NN DE TUTINO, DISTRITO DE EL CENEP, PROVINCIA DE CONDORCANQUI, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS                      | MUNICIPALIDAD<br>DISTRITAL DE EL CENEP      | IO     | 80,622.00           | SEGUNDO    |
| 56 | AII-13           | 30-0070-AII-13     | LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 16741 DE LA COMUNIDAD DE KUSU KUBAIM - DISTRITO DE EL CENEP, PROVINCIA DE CONDORCANQUI, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS | MUNICIPALIDAD<br>DISTRITAL DE EL CENEP      | IO     | 99,851.00           | SEGUNDO    |
| 57 | AII-15           | 30-0021-AII-15     | LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS PRINCIPALES CALLES Y ÁREAS DE RECREACIÓN DEL C.P. SAN PEDRO, DISTRITO DE EL MILAGRO - PROVINCIA DE UTCUBAMBA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS  | MUNICIPALIDAD<br>DISTRITAL DE EL<br>MILAGRO | IO     | 82,777.10           | SEGUNDO    |

**PERÚ****MTPE**

Firmado digitalmente por SANGAY  
RAMIREZ Oswaldo Oscar FAU  
20504007945 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 04.06.2026 17:10:15 -05:00